

LA FUSION,

PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

LA FUSION.

MONTEVIDEO, FEBR. 11 DE 1853.

¿Qué quiere la nacion?

¡Feliz tiempo este, en que ya se empieza á hacer esta pregunta patriótica, por muchas y diversas clases de personas! La fusion, que disuelve los partidos, que establece el gobierno sobre la base de la soberanía popular, que constituye á la nacion juez supremo de todo, bajo la ley constitucional, republicana, la fusion ha vuelto á poner en juego, á hacer necesaria esa pregunta tan olvidada en los largos años de discordia y de guerra que dejamos por detrás.

¿Qué voluntad se consultaba por todos en esa época desdichada? La del Jefe que mandaba, la del partido que nos arrastraba, la del auxiliar extraño que asociaba sus armas á las nuestras. La nacion dividida, despedazada con la lucha de los partidos, sin centro y sin representacion, era un nombre vano, una entidad sin accion, sin poder, y sin influencia de ningun jénero.

Hoy es otra cosa. Ella ha recuperado el dominio mediante la fusion de sus hijos, y la proclamacion de la constitucion. Su querer es, pues, el que ante todo se debe consultar; su querer manifestado por el órgano de la ley, su querer anunciado por las demostraciones de la opinion pública.

El deber de los amigos de la fusion, de los amigos del Gobierno republicano, está claro ya. ¿Hemos de creer por eso, que todos cumplen con él? ¿Hemos de estar persuadidos de que se han abandonado los antiguos hábitos de referirse á todo menos á la nacion? No; no: subsisten en parte esos hábitos todavía, aunque disminuyen de dia en dia.

Muchos hay, y ya lo hemos notado otra vez, que conservan un resto del antiguo vicio, tanto mas difícil de desarraigar, cuanto que están creidos que en lo que hacen, manifiestan su imparcialidad y su independencia de carácter. Estos tales, despreciaban antes la nacion por considerar á otras influencias; y ahora la desprecian tambien, por seguir nada mas que su propia opinion. De manera que poco se ha ganado con su emancipacion de esas influencias, ó á lo menos ha sido incompleta la reforma; porque debiendo abandonarlas para ir á some-

terse á la voluntad nacional, se han detenido en el camino, y se han puesto al servicio de sus propios dictámenes.

¿Se trata de tomar una determinacion grave, una determinacion que afecta los primeros intereses de la nacion? ¿Y que hace un hombre de esos? Encerrado en su individualidad, «¿qué me parece á mí,?» es lo único que se pregunta; y segun lo que él propio se responde, se decide y obra, sin acordarse para nada de averiguar, «que piensa, que quiere la nacion.»

«El que me parece á mí,» en efecto es el principio y el fin del camino discursivo, que recorren esos compatriotas nuestros á que nos referimos. Jamás salen de ese círculo eterno, y sin notar los gravísimos inconvenientes de su procedimiento, se erijen en una especie de soberanías particulares, en pugna muchas veces con la de la nacion.

El sometimiento de la voluntad individual á la voluntad nacional, y á las determinaciones de la ley, es la regla nacida de nuestro sistema de gobierno: la paz y el orden, la libertad y el progreso nacen de su estricta observancia: la anarquía y el caudillaje, el desorden y la tiranía son la consecuencia infalible del principio opuesto. El que sea republicano, el que ame aquellos bienes, el que deteste estos males, ha de obrar necesariamente en consonancia con lo que hemos establecido. Maravilla causará por tanto, que aun haya quienes se aparten de la conducta indicada, y guarden otra opuesta. Nosotros atentos hace mucho, á los efectos que produce el hábito inveterado, y á lo que cuesta desarraigar un principio falso admitido sin mala intencion cuando ha sido seguido por mucho tiempo, no lo extrañamos; y por lo mismo que miramos casi como natural que dure y se resista el vicio adquirido, nos empeñamos en combatirlo, é inculcaremos muy repetidamente en las doctrinas que estamos sosteniendo con ese fin.

En esta virtud, y procediendo de conformidad, con nuestro anhelo, invitamos á todos á que en definitiva sustituyan siempre el republicano y fusionario «¿qué quiere la nacion?» al anárquico y usurpador «¿qué me parece á mí?» Por nuestra parte, de la mañana á la noche, y en todas las horas de nuestra velada, no cesamos de preguntarnos ¿qué quiere la nacion? Y aunque empezemos consultando nuestro parecer, cuando vemos que ella ha manifestado su

voluntad decidida, cuando vemos que ella ha dado su fallo, nos sometemos y encerramos nuestra opinion privada en lo mas escondido de nuestro pecho.

No es decir esto que hayamos de abandonar todo trabajo dirigido á hacer admitir una opinion de cuya bondad estemos intimamente convencidos. Ya nos hemos explicado á este respecto, y hemos dicho que es lícito, que conviene y es de mucha utilidad buscar el triunfo de nuestras ideas, empenándonos porque la nacion las acepte, y abandone las que seguía en contrario. Todo progreso, toda mejora, empieza por una iniciativa individual; pero repetimos que si la comunidad se resiste y no quiere, nuestro deber entonces es obedecer y abandonar la pretension. Esta obligacion es estricta cuando se trata de hechos, de cosas prácticas. En las especulativas es diferente. La libertad del pensamiento es completa; y puede jeneralmente sostener ideas y doctrinas contrarias á las admitidas por la nacion, salvo sin embargo aquellas que perjudiquen á los intereses positivos de esta, ó que contrarien su voluntad, sobre esas cosas prácticas.

En política ceder al parecer individual, ó á la autoridad de la nacion, son dos sistemas enteramente opuestos y que conducen á muy distintos resultados. El primero es, ya lo dijimos, la anarquía y el despotismo: el segundo la república y la libertad. Estos dos sistemas no pueden existir juntos, sin luchar entre sí; lucha que ha existido en todas partes donde ha decaído el espíritu republicano por efecto de la licencia y desenfreno consiguiente á largos tiempos de revueltas, y que entre nosotros debe tratarse que desaparezca del todo, para que se logre el franco y pacífico desarrollo de nuestras liberales instituciones. Esto logrado—y á ello ha de contribuir eficazmente la fusion—el camino á los grandes destinos que nos esperan se acortará, se hará desembarazado y fácil. Tal es nuestra conviccion, asi como es tambien nuestra esperanza.

El Sr. Jeneral D. Juan Antonio Lavalleja ha regresado á la capital, despues de haber llenado en lo mas principal, y con éxito satisfactorio, la mision que le confiò el Gobierno.

Recordamos las delicadas circunstancias en que se hallaban los Departamentos de

su mando, y muy especialmente el del Cerro Largo. De todas partes se oían entre nosotros los mas siniestros rumores, y se temía que un nuevo conflicto, viniera á interrumpir la paz que apenas gozaba la República. Entre otras muchas novedades, se aseguraba que oponían los habitantes resistencia á tales ó cuales providencias del Gobierno; se esplicaban las desinteligencias entre nuestras autoridades y las del Imperio; se hablaba de continuos robos y tropelías, y hasta de encuentros de jente armada; y por fin, se ponían en boca del Sr. Jeneral discursos alusivos á calmar la efervescencia pública, pero que encerraban en sí muy serios compromisos para el futuro.

Eh bien!—lo decimos con la mayor satisfaccion,—todas esas noticias alarmantes, no eran otra cosa que indignas y perdidas invenciones de ciertas jentes que, para escándalo de la sociedad, aun no están hartas de los males y desdichas que ha sufrido la patria: de ciertas jentes que, sin posición social, ni méritos para adquirirla, se desfogan echando mano de la intriga, y sembrando la ansiedad y la desconfianza en el ánimo de los buenos ciudadanos.

Escusado es decir que tales hombres, no entran para nada en la fusion que ha proclamado el país. Espíritus innobles, ambiciosos y descontentadizos, solo medran en las revueltas y en las desgracias públicas; pero concluyen mereciendo la animadversión y el desprecio de todo el mundo.

Hemos sido favorecidos con relatos detallados y auténticos, tanto de la situación actual de los departamentos de Minas, Maldonado y Cerro Largo, cuanto de algunos hechos satisfactorios á que ha dado lugar la presencia del Sr. Jeneral Lavalleja en aquellos destinos.

Con relacion á lo primero, podemos asegurar que aquellos Departamentos gozan de perfecto orden, y que sus habitantes se ocupan animosamente del arreglo de sus propiedades, y de colocarse de nuevo en la vía del trabajo y del progreso. Numerosas familias emigradas han toruado á sus hogares, y han sido recibidas con simpatía y fraternidad. De todas partes se siente ese movimiento de vida que és el dichoso resultado de la paz pública; y bajo su amparo, la mayoría de los habitantes se prometen recuperar en pocos años el bien estar y las deliciosas comodidades que les arrebató esa larga, desoladora é inútil guerra.

Este modo feliz de empezar el pueblo á gozar de la paz, despues de tantos años de odio, persecucion y desaliento, nos llena de esperanza, y nos prueba una vez mas que, los males de la patria no provenían de la jeneralidad de sus hijos: sí, ¡rindamos este justo homenaje á las nobles condiciones é instintos jenerosos del Pueblo Oriental!

El digno Jeneral Lavalleja y las Autoridades departamentales, han propendido con el mayor empeño á inspirar completa confianza á los ciudadanos, haciéndoles entender que el país ha entrado de nuevo en el orden Constitucional, y que en adelante

gozarán de los derechos y beneficios que la ley dispensa á todos los habitantes de la República, con relacion á sus personas y propiedades. Este procedimiento es muy conveniente, muy político, y dará hermosos resultados. Hacemos votos porque redoblen su celo, y hagan oír nobles palabras de paz, de fusion y de consuelo sobre esos infelices pueblos amedrentados bajo un sistema que para nosotros no tiene ni clasificación.

Los otros hechos tienen referencia al benévolo procedimiento que los Brasileros han observado con el Sr. Jeneral, quien, con motivo de arreglar convenientemente el servicio de frontera del Departamento de Cerro Largo, hizo un viaje al Pueblo de Arredondo, situado sobre el Rio Yaguaron, y recibió allí cordial y dignamente las autoridades de la Provincia limítrofe que vinieron á complimentarlo. Se notaban en aquella selecta reunion al Sr. coronel Vargas, jefe de la frontera, el Sr. Luis da Cámara, presidente de la Cámara municipal, el Sr. comandante Pincazo, jefe de la Escuadrilla Brasileira estacionada en el Rio Yaguaron, y el Sr. Vicario, con otros muchos antiguos amigos del Jeneral.

Este Sr. antes de regresar á la villa de Melo, quiso personalmente devolver sus cumplimientos á las autoridades Rio-grandeses: al efecto pasó el Rio Yaguaron, y en este acto la Escuadrilla Imperial, izando el pabellon Oriental, hizo en su honor un saludo de artillería.

El Sr. coronel Vargas tuvo la cortesía de acompañar al Sr. Jeneral en todas sus visitas; y el Sr. Moreira, distinguido caballero de aquella sociedad, lo obsequió con un baile amenísimo y concurrido.

De regreso el Sr. Jeneral Lavalleja á la villa de Melo, recibió una comunicacion del Sr. Baron de Yacuby, anunciándole que habfa llegado al Departamento, y pidiéndole permiso para saludarlo con la oficialidad de su Division, y recibir sus órdenes. El Jeneral accedió gustosísimo, y recibió al dia siguiente la visita de aquellos señores, á quienes obsequió con un refresco.

Sabemos que el Jeneral tiene motivos muy especiales para felicitarse del buen porte de aquella Division, y especialmente de la cordialidad, simpatía y respeto que le han manifestado el Sr. Baron y sus distinguidos oficiales.

Tales son nuestras relaciones con las autoridades de la Provincia vecina. En vista de este artículo es necesario que los mal intencionados noticieros cambien de rumbo, y discurren como deban hacer valer sus malditas invenciones.

Cámaras Legislativas.

En proporción que se acerca el dia de la apertura de las sesiones de las Cámaras, crece la ansiedad del público: á la manera que el viajero aumenta su deseo de llegar al término de su larga jornada cuanto mas

próximo está del fin de ella. Todos esperan grandes bienes de la reunion del Cuerpo Legislativo: Todos creen que en él y por medio de él se vá á realizar definitivamente la fusion, puerto de salvamento á que la nacion quiere acogerse despues de la desecha borrasca por que ha pasado. Natural és, pues, esa ansia viva que se siente, que se demuestra de mil maneras, y que revela mejor que nada el estado de la opinion. Una semana un dia de demora parece un retardo insoportable, y quisierase en cierto modo hacer volar el tiempo para que llegase cuanto antes el momento suspirado.

Ese pronunciamiento tan jeneral, tan decidido, descubre el espíritu de orden y libertad que domina al pueblo, y su veneracion por nuestras instituciones republicanas. Hay fé, hay confianza en ellas y esto seguramente debe hacer latir de gozo el corazón de todos los hombres liberales. El orden constitucional ha recuperado enteramente su prestigio: él es el idolo, ¡él!— ¡Cuanta dulce esperanza hace concebir esta consideracion!

La actual Representacion Nacional, llamada á elegir el Presidente de la República, y dictar resoluciones de la naturaleza mas grave y trascendental, necesitaba el apoyo moral de la opinion del pueblo, para que sus actos merecieran todo el respeto y toda la obsecuencia que demanda la situación en que ha quedado el país. Una Representacion sin crédito, contra la que hubiese prevenciones jenerales, ó especiales de partido, encontraria grandes dificultades para hacer eficaces sus resoluciones por mas que contase con el auxilio del poder Ejecutivo. Siempre se habian de resentir de esta falta de aprobacion jeneral los resultados. Por el contrario, compuesta la Asamblea como está, de una manera que á todos debe satisfacer, y teniendo en su favor la simpatía jeneral, debe esperarse que sus acuerdos no serán combatidos ni por una oposicion hóstil sistemada, ni menos por preocupaciones desfavorables abrigadas por la comunidad.

Las sesiones preparatorias empezadas el dia 6 del corriente, por ambas Cámaras, y continuadas el 9 y 10 han dado por resultado segun estamos informados, la eleccion del Sr. Dr. D. Antonio L. Pereyra para Presidente Provisorio de la Cámara de Senadores, y la del Sr. D. José M. Muños para la de Representantes; el nombramiento de las respectivas Comisiones especiales para la revision de los poderes presentados por los miembros de una y otra Cámara y últimamente la aprobacion de estos. Creemos que en las próximas sesiones preparatorias se ocuparán de la eleccion de sus Presidentes en propiedad, y de las demas formalidades que deben preceder á la solemne apertura de las sesiones de la Asamblea Jeneral, el dia designado por la Constitucion de la República.

VARIEDADES.

Del derecho público.

En todo Estado regularmente constituido, lo que és permitido á un ciudadano, lo es á todos; y lo que está prohibido á los unos, lo está igualmente á los otros. La misma regla debe ecistir entre las diversas asociaciones políticas: lo que es permitido á los Españoles, no puede prohibirse á los Portugueses, ni Napolitanos. Este principio de moral debe ser respetado en órden á toda nacion que renuncia voluntariamente á iustituciones engastadas de los vicios y errores de los tiempos en que las recibieron. El derecho de perfeccionarse nace para las naciones de la obligacion impuesta á cada individuo. Sería absurdo reunirse en sociedad, y no trabajar al fin para que la sociedad fué instituida, que es la felicidad de sus miembros. Un publicista ha dicho: "toda Nacion está en derecho pleno de formar ella misma su constitucion, mantenerla, perfeccionarla, y reglar á su voluntad todo lo concerniente al gobierno, sin que ninguno, con justicia, pueda impedirselo. Estos cambios no interesan mas que á la nacion; ninguna Potencia extranjera tiene derecho de mezclarse."

Jony.

De la moral en los gabinetes y los actos de la diplomacia.

Si la alianza de las palabras "moral y política" presenta algo de extraño y de incoherente, no debe pedirse cuenta de esta aparente contradiccion á las cosas, sino á los hombres. La política exterior, como la razon la define, y la moral la aprueba, tiene por base la justicia y la moderacion. Conciliar á un pueblo la amistad de sus vecinos, procurar apoyos á su debilidad, defenderle de las pretensiones del orgullo, de las invasiones de la fuerza, y si alguna vez es permitida la destreza, emplearla solo para mantener las relaciones de benevolencia, y separar las acciones de rompimiento entre las Naciones que la envidia, la ambicion, y el interés intentan dividir sin cesar, tales deben ser el término, y medios de esta rama política que se llama "diplomacia."

Mas con frecuencia la política afirma la mentira, y niega la verdad con

la misma seguridad; pero como es mas lisonjero al orgullo, y mas fácil á la incapacidad mandar que persuadir, la política se quita la máscara en el momento que la fuerza le permite apoyar la injusticia.

(I em.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de LA FUSION.

Despues de la desastrosa época porque ha pasado la República, época terrible, en que la sangre de sus hijos ha corrido á torrentes, y sus mas caros intereses han sido tristemente vulnerados, la Providencia dirigiendo sus ojos de piedad hacia nosotros, benigna, parece que nos ha dicho. «Orientales, basta ya de infortunio; elevad vuestra frente hacia mi, y que os sirva de experiencia el pasado lóbrego y terrible, para que deis á vuestra Patria un porvenir de paz inalterable, como base de la prosperidad á que es llamada por su destino.» Los Orientales, guiados por el espíritu de amor á la patria, las palabras de paz y union han aclamado.

Pero la paz y la union deseada por ellos, no era bastante para marcar la nueva era á que debiamos encaminarnos, despues del caos de que nos proponiamos salir, si á la vella teoria de palabras dulces y simpáticas, no aplicabamos la realidad de la práctica.

La fusion de todos los Orientales era el medio mas análogo, el único capaz de disipar el cargado horizonte que nos robaba la luz clara de nuestro hermoso porvenir. La fusion, como ustedes tan perfectamente han espresado, es el único medio que tienen los hijos de este país para ver realizadas sus mas caras esperanzas; sin ella, podriamos acaso presenciar el hermoso espectáculo de ver el órden constitucional, sirviendo de antemural al capricho del hombre? Sin ella, sin la verdadera fusion de los hijos de esta tierra, hubiéramos visto como el imperio de la Ley vá sentando su planta firme y serena, como el único sosten de las sagradas garantías del ciudadano?

Pues bien, Señores Editores; tenemos el íntimo convencimiento de que, sin la verdadera fusion, no hubieramos visto tan pronto, ni tan facilmente la realidad de lo que para nosotros, pobres Orientales, considerabamos á una inmensa distancia.

«Las asambleas de los Pueblos para elegir de entre sus conciudadanos, los que debían representarlos.»

«La instalacion de la Asamblea Jeneral compuesta de estos mismos elejidos, que

debe, con sus grandes tareas, cicatrizar las llagas profundas, que la mas negra anarquía ha incrustado en el seno de la patria.»

«El nombramiento del hombre que debe administrar el país; del hombre que debe hacer ejecutar la Ley, siendo el primero en observarla; del individuo en fin, que ha de llevar el dictado de Presidente de la República, por cuatro años; he ahí los principales resultados que trae consigo la fusion en nuestro país, como la base principal de su organizacion.»

La Asamblea Jeneral, pues, que es uno de los poderes mas respetables que tiene un país constituido bajo nuestro réjimen, debe instalarse el día quince del presente mes de febrero, segun lo dispone nuestro código constitucional. Para que esta instalacion sea solemne y completa, entendemos que los señores que deben componerla, han tenido mas de una reunion.

Creemos que el Gobierno facilitará todos los medios convenientes, para la instalacion de este Poder Soberano de la Nacion.

Creémos que el día 15 del presente mes, á la hora acordada, los Señores Senadores y Representantes, irán tranquilos á ocupar sus ácientos en el lugar destinado para los trabajos parlamentarios.

Y creemos, en fin, que el íntimo convencimiento de las conciencias de estos señores, les hará ver claramente, cual es su verdadera mision, y que para llenarla con honor, no habrá inconveniente que la fortaleza de sus almas no haga desaparecer, ni sacrificio ninguno que no estén dispuestos á practicar.

Lo creemos así; y nosotros, Orientales que hemos sufrido las mas duras calamidades; que hemos visto correr nuestra sangre á torrentes en los campos de batalla, y bajo la feróz cuchilla de los tiranos; nosotros, que despues de tantos años de desastres, solamente hemos legado á nuestras familias, miseria y dolor, luto y desolacion, nos felicitamos que así sea, y que nada se oponga á tan augusto como soberano acto, porque, lo declaramos muy en alto: «no estamos dispuestos á consentir que nos precipiten de nuevo en la mas espantosa situacion, de que tan milagrosamente hemos salido.»

«Todo por la Ley, nada por los hombres.»

Saludan á ustedes muy atentamente.

Los que velan.

Se nos ha remitido para su publicacion una solicitud elevada por los ciudadanos del Departamento de Minas al Superior Gobierno pidiendo la pronta reunion de las Cámaras Constitucionales, y como hemos

publicado ya otra semejante elevada por los del Departamento de Canelones, creemos de nuestro deber insertarla, como lo hacemos á continuacion:—

ECSMO. GOBIERNO DEL ESTADO.

Los ciudadanos del Departamento de Minas que suscriben, haciendo uso del derecho que se les concede por el artículo 142 de la Constitucion, ante V. E. respetuosamente se presentan y dicen: Que despues de una larga y desastrosa guerra que ha dejado el país aniquilado y envuelto en dificultades se hace indispensable procurar el pronto remedio á sus males; que este no pueden ponerlo sino las autoridades que establece nuestra Constitucion y que, desde que terminada la guerra se declaró que volvía el país al réjimen constitucional, no puede demorarse ni un solo dia la reunion de las Cámaras de Senadores y Representantes ya electos. Aunque la Constitucion señala, Ecsmo. Señor, el 15 de febrero para empezar las sesiones de la Asamblea, es en las épocas ordinarias; pero no en casos como el presente; pues ella misma nos dió el ejemplo que debemos seguir, en el artículo 22, en el 41 y en el 73, en los que dispuso la eleccion de los miembros de la primera legislatura, su reunion y nombramiento de presidente antes de la época que ella establece, y haciendo cesar por este hecho, la Asamblea Jeneral que reunía las atribuciones de Constituyente y Legislativa, y el Gobierno provisorio que ella habia nombrado; porque eran incompatibles con la Constitucion cualesquiera autoridades que no fuese las que ella establecía.—**Por tanto:—**

A V. E. respetuosamente suplican se sirva mandar convocar con la brevedad posible la Asamblea Jeneral al lugar de sus sesiones, para que unidas ambas Cámaras, puedan cumplir con los objetos para que por la Constitucion fueron establecidas, y con los vehementes deseos de sus representados.

Ecsmo. Gobierno del Estado.—Juan Lopez.—Joaquin Corta.—Jose A. Mirabal.—Juan M. Zabaleta.—Bonifacio Montes-de-Oca.—Pedro Prieto.—Guillermo Bonilla.—Domingo Ibargoyen.—Juan F. Zabaleta.—Francisco J. Zeballos.—Pedro Zuasnaba.—Fermin Zuasnaba.—José R. Moreno.—José M. Albistur.—José M. Vidal.—Manuel J. Fuentes.—Juan Fuentes.—Leandro Fuentes.—Antonio E. Fernandez.—Froilan Machado.—Facundo Prieto.—Pedro Gregorio Prieto.—Dionisio Casula.—Felipe Prieto.—Juan Felix Baubeta.—Claudio Nuñez.—Juan Antonio Villa de Amigo.—Secundino Baubeta.—Fernando Alegre.—Manuel Villa de Amigo.—Manuel Martinez.—A ruego de D. Manuel Olivera, Froilan Machado.—Julian V. Amor.—Thomas Gomez.—A ruego de D. José Varela, Thomas Gomez.—Eladio M. Moreno.—Mateo Acuña.—Flavio Bustamante.—Mariano Pardo.—José Quirque.—Juan J. Rodriguez.—Cárlos Ladereche.—Ubaldo Lo-

pez.—Salustiano Ortega.—Rafael Romero.—Anjel Mendez.—Por D. Antonio Arce, Joaquin Corta.—Cayetano Melgar.—Cárlos Machado.—José Ramos.—Ramon Aparicio.—Inocencio Aparicio.—Francisco Aparicio.—Manuel Aparicio.—Justo Aparicio.—Manuel Donisio Araujo.—Fructuoso Pereyra.—Marcelino Cleto Ramos.—Joaquin Escudero.—Manuel Belasquez.—Felipe Trujillo.—Manuel Perez.—Pedro Gadea.—Juan J. Correa.—Isidro Mesa.—Domingo Martinez.—Francisco Javier Martinez.—Juan Gutierrez.—Miguel Osorio.—Justo Sierra.—Santiago Sierra.—A ruego de N. Montero, Justo Sierra.—Euljio Bayez.—A ruego de Eladio Bayez, Euljio Bayez.—Constanzo Beracochea.—Miguel Miraballe.—Evaristo Beracochea.—Miguel F. Miraballe.—A ruego de Venancio Estecho, Evaristo Beracochea.—Santiago Martinez.—Miguel Lusardo.—Fortunato Beracochea.—Por D. José M. Burgos, Benito Calzada.—Por D. Juan Gimeno, Felipe Ciuró.—Juan Bautista Eucelo.—Cesferino Correa.—Juan J. Silveyra.—Victor Silveyra.—A ruego de D. Pio Gamarra, Cesferino Correa.—Hilario Ramirez.—Joaquin Marmoleda.—A ruego de Juan M. Ramirez, Hilario Ramirez.—Gregorio Santos.—Julian Miraballe.—A ruego de Juan Maria Miraballe, Gregorio Santos.—Luis Ramirez.—Miguel Carrielle.—Silvestre Miraballe.—José Getera.—A ruego de D. Juan Miraballe, Joaquin Escudero.—Tomás Abreu.—Miguel Gonzales.—Luis Fernandez.—Ramon Martinez.—A ruego de D. Leonor de la Cruz, Joaquin Escudero.—A ruego de D. Pedro Ferron, Joaquin Escudero.—Avelino Diana.—Higinio Ramos.—A ruego de D. Gregorio Diana.—Joaquin Escudero.—Francisco Araujo.—Manuel Araujo.—José Parga.—A ruego de D. Miguel Santan, José Parga.—A ruego de D. Manuel Benavente, José Parga.—Tomás Piedrahita.—A ruego de Ramon Gonzales, Tomás Piedrahita.—José M. Clivera.—A ruego de Hilario Gonzales, José Maria Olivera.—Luis Olivera.—A ruego de Servando Correa, Luis Olivera.—A ruego de Domingo Nereo, Tomás Piedrahita.—A ruego de Cárlos Pario, José Maria Olivera.—A ruego de Floro Mairana, Luis Olivera.—Eloi Prieto.—José Prieto.—Vicente Sanchez.—Silvestre Gonzales.—Pedro Ramos.—Antonio M. Garcia de la Torre.—Juan Antonio Inchaurre.—Por D. Eleuterio Bonbeto, Cárlos Ladereche.—Por D. Macedonio Blanco, Joaquin Corta.—Doroteo Manuel Causeyro.—Valentin Causeyro.—Por D. Federico Tabeyra, Joaquin Corta.—Por José M. Correa, Joaquin Corta.—Bonifacio Pintos.—Manuel Fernandez.—José F. Fernandez.—Cesario Heredia.—Domingo Bartolomé de Luque.—Isaac Chiribao.—José L. Quirque.—Cesferino Quirque.—Abelardo Quirque.—Honorio Guadalupe.—A ruego de D. Santiago E. Martinez, Antonio E. Fernandez.—José Deabila.—Joaquin Guadalupe.—Gándido Piriz.—A ruego de D. Julian Guadalupe, Bonifacio Montes-de-Oca. José Maria Burguez.—Saturnino Burguez.

Lorenzo Grandal.—Agustin Herrera.—A ruego de D. Ignacio Rodriguez, Antonio E. Fernandez.—Miguel J. Legrisano.—Vicente Perlas.—Benigno Varela.—Juan M. Varela.—Braulio Arellano.—Luis Fernandez.—José Mera.—Hilario Calbete.—José S. Martinez.—Matias Gomez.—Amancio Gonzales.—A ruego de Policarpo Pereyra y de Manuel Pereyra, Manuel Silveyra.—Casimiro Gimenez.—Manuel Silveyra.—A ruego de D. Antonio Acosta, D. Isidro Correa, D. Manuel Viera y D. Agustin Cuello, Tomás Gomez.—Cecilio Rodriguez.—A ruego de D. Santiago Romero, F. Machado.—Tomás Reyes.—Quintín Romero.—Sandalo Gimenez.—Baldomero Romero.—A ruego de D. Felipe Acosta, Quintín Romero.—Antonio Balencia.—Manuel Francisco Diaz.—Agustin J. Cuello.—Tiburcio Ledesma.—Juan Soria.—Juan P. Rodriguez.—Manuel Ferreyra.—Sebastian Perez.—A ruego de D. Basilio Gonzalez, Sebastian Perez.—Isidro Marichaga.—Atanacio Gonzalez.—Por mi hermano Juan Marichaga, Isidro Marichaga.—Pedro Batista.—Nicolás Alonzo.—A pedido de D. Valentin Berroeta, Froilan Machado.—José G. Alvarez.—Francisco Muslera.—Cándido Techea.—Francisco Salgado.—Benito Bambeta.—Juan Luiz Ibargoyen.—Tomás Arias.—Antonio Rodriguez.—Agustin San Miguel.—Pedro Ortiz.—Bautista Tejería.—Por D. José Dueñas, Pedro Ortiz.—Benigno Herrandorena.—Por D. Pedro Martinez, Joaquin Coria.—Por D. Juan Martinez, Joaquin Corta.—Ramon M. Fernandez.—Por D. Manuel A. Bordon, Ramon M. Fernandez.—José Zabaleta.—Luis Chiribao.—Serbando Chiribao.—Eustaquio Fernandez.—Por D. Fermin Zabaleta y D. Calisto Arias, Joaquin Corta.—Francisco Blanco.—Gregorio Delamancruz.—Domingo Morado.—Angel Sanchez.—Juan Cantora.—Gregorio Cantera.—Ignacio Ramos.—Juan P. Castro.—Casto Fernandez.—Ramon Marcos Fernandez.—Enrique Noguea.—Juan Labalin.—Angel Gomez.—Eraclio Jurado.—Eugenio Melgar.—Juan de Mata Jurado.—Baldomero Pereyra.—Luis Mirabal.—Felipe del Puerto.—Manuel Castro.—Dionicio Ramos.—Evaristo Mata.—Cándido Ramos.—Por D. José M. Sinfuentes, Cárlos Ladereche.—Por D. Mateo Ramallo, Pedro Ortiz.—Por D. Benigno Cesar, Pedro Ortiz.—Jorge Carvallido.—Agustin Llambí.—Ramon M. Mata.—Juan Albistur.—Crisanto Ramos.—Celestino Mata.—José M. Moreno.—Ignacio Mata.—Francisco Mata.—Timoteo Rodriguez.—Justo Corta.—Fernando Artegasó.—Serafin Espinosa.—Froilan Espinza.—Camilo Pirez.—Pilar Arce.—Nicanor Villegas.—Gerónimo Pardo.—Francisco Zabaleta.—Federico Peynado.—Tomás Peynado.—Tomás Alonso.—Eugenio Beracochea.—Santiago Zeballos.—Neri Zeballos.—Bernardo Baubeta.—Rafael Piedrayta.—José Ramallo.—Bartolomé Baubeta.

Este Periódico tiene su Editor responsable.